



**ACTA Nº. 4/2021**  
**SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO**  
**AMBIENTE DE FECHA DE 20 DE ABRIL DE 2021.**

---

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

Tte. Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín (XAV)

**VOCALES**

Concejal Don Félix Javier Ajates Mories (XAV)  
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez (XAV)  
Concejal Don Javier Martín Navas (XAV)  
Concejal Don Félix Meneses Sánchez (XAV)  
Concejal Doña Sonia García Dorrego (XAV)  
Concejal Doña M<sup>a</sup> Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría (PP)  
Concejal Don Miguel Ángel Encinar Castro (PP)  
Concejal Doña Jacqueline Martín Álvarez (PP)  
Concejal Don Josué Aldudo Batalla (PSOE)  
Concejal Doña Azucena Jiménez Martín (PSOE)  
Concejal Doña Julia María Martín Velayos (Ciudadanos)

**SECRETARIO**

Don Jesús M<sup>a</sup>. Sanchidrián Gallego.

**TÉCNICOS**

Doña Elena Arés Osset

En la ciudad de Ávila, siendo las trece horas del día veinte de abril de dos mil veintiuno, se reúne, a través de la plataforma ZOOM, la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Carlos Corbacho Martín, y asumiendo la dirección de la sesión convocada al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Excusa su asistencia el concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE) por los problemas existentes en su conexión por zoom.

**DICTÁMENES**

**1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior nº. 3/2021 de 16 de marzo.**  
Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**2. URBANISMO.**

**2.1. 11ª. MODIFICACIÓN DEL PGOU. TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA. OBJETO: Reclassificación de la parcela rústica del antiguo archivo del Banco de Santander, como suelo urbanizable vinculado a actividades productivas destinadas a uso de Residencia de Mayores. PROMOTOR: AZUREA INICIAL, S.L.**





Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada del asunto de referencia. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de la misma ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde resulta:

**PROMOTOR.** D. Andoni Nieto García. DNI 11925533X. En representación de: AZUREA INICIAL, S.L. CIF B88524707. Domicilio en calle San Bernardo, 17,6º derecha. 28012. Madrid.

**EMPLAZAMIENTO:** Ctra. Ávila-Toledo N 403 (40°37'57.3"N 4°41'25.6"W).

**TERRENOS AFECTADOS:** 1) Finca catastral: 05900A050000480001JX. Polígono 50. Parcela 48. Paraje "Los Llanos". Superficie de Parcela 9.383,00 m<sup>2</sup>. 2) Finca catastral: 05900A050000490000HU. Polígono 50. Parcela 49. Paraje "Los Llanos". Superficie de Parcela 24.780,00 m<sup>2</sup>.

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS:** - Subdelegación de Gobierno de Ávila. C/ Hornos Caleros nº 1. 05071 Ávila.- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila.- Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila. – Servicio Territorial de Cultura. Pza. Fuente el Sol s/n. 05001 Ávila. - Dirección General de Urbanismo. Ponencia Técnica del CUyOTCyL. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. C/ Rigoberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid. – Confederación Hidrográfica del Duero. C/ Muro, 5. 47071 Valladolid. – Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Avda. del Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n. 47071 Valladolid. - Diputación Provincial. Pza. Corral de Campanas, 1. 05071 Ávila.

**TÉCNICO REDACTOR:** D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez. Colegiado COACyLE. núm. 0441.

**Visto** el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila objeto de modificación, el cual resultó aprobado mediante Orden de la Consejería de Fomento 740/2005, de 1 de junio (BOCyL nº. 110, de 8.06.2005 y BOP nº 127, de 4.07.2005), modificado mediante Orden de la Consejería de Fomento 875/2007, de 11 de mayo (BOCyL 18.05.2007 y 5.06.2007 y BOP nº 129 de 4 de julio de 2007), así como mediante Orden FYM/547/2019, de 29 de mayo (BOCyL10.06.2019 y BOP 11.09.2019).

**Visto** el Proyecto de la 11ª Modificación del Plan General reseñado que tiene por objeto la reclasificación de la parcela rústica del antiguo archivo del Banco de Santander que pasará a ser suelo urbanizable vinculado a actividades productivas destinadas a uso de Residencia de Mayores.

**Y considerando** lo establecido en el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL 15/04/1999), en relación con lo establecido en el artículo 169 de vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 (BOCyL 2/02/2004), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente, a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, de la emisión de los correspondientes informes y de la complementación documental que proceda, en su caso. Todo ello, teniendo en cuenta las siguientes determinaciones:

**I.- DOCUMENTACIÓN.** El contenido de la presente Modificación 11ª. del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, promovida por AZUREA INICIAL, S., se halla incluida en el proyecto redactado por el arquitecto Gustavo A. Vázquez Sánchez, colegiado núm. 0441 del COACyLE, formado por los siguientes documentos:

**TOMO I-I.**

**I.I-01 MEMORIA INFORMATIVA. DI-MI.**



**TÍTULO I. MARCO NORMATIVO:** CAPÍTULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE. CAPÍTULO 2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. CAPÍTULO 3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN. CAPÍTULO 4. AFECCIONES SECTORIALES.

**TÍTULO II. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICOS.** ANALISIS DE LA INFLUENCIA DE LA 10ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL ACTUAL.

**I.I-02 INFORME AMBIENTAL.DI-IA.**

**I.I-03 MEMORIA VINCULANTE. DN-MV.**

**TÍTULO I. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN.** CAPÍTULO 1. EL INTERÉS PÚBLICO COMO FUNDAMENTO DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL. CAPÍTULO 2. OBJETIVOS Y CRITERIOS. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA NUEVAS CLASIFICACIONES. CAPÍTULO 3. MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO

**TÍTULO. RESUMEN EJECUTIVO**

CAPÍTULO 1. ÁMBITOS DONDE LA NUEVA ORDENACIÓN ALTERA LA VIGENTE  
CAPÍTULO 2. ÁMBITOS DONDE SE SUSPENDE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

**I.I-04 NORMATIVA URBANÍSTICA. DN-UN**

**TOMO I-II.** I.II-01 ANEXO 1. ESTUDIO ECONÓMICO. I.II-02 ANEXO 2. AFECCIONES ARQUEOLÓGICAS. I.II-03 ANEXO 3. VÍAS PECUARIAS. I.II-04 ANEXO 4. ESTUDIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

**TOMO II.** II-01 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

**TOMO III.I DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.** III.I-01 PLANEAMIENTO VIGENTE. III.I-02 ORDENACIÓN GENERAL. III.I-03 ORDENACIÓN PORMENORIZADA VIGENTE. III.I-04 ORDENACIÓN PORMENORIZADA MODIFICADA. III.I-05 ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPARATIVA. III.I-06 AFECCIONES. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS. III.I-07 AFECCIONES. VÍAS PECUARÍAS. III.I-08 AFECCIONES. ZONAS INUNDABLES.

**TOMO III.II.** III.II-01 FICHAS URBANÍSTICAS.

**II. OBJETO DE LA 11ª MODIFICACIÓN DEL PGOU.** El objeto de la presente modificación es la clasificación de 34.163,00 m2 de suelo, actualmente rústico común, con la categoría de urbanizable para usos productivos, una vez que el suelo urbanizable previsto en el PGOU está prácticamente desarrollado y urbanizado en su totalidad.

En consecuencia:

a) Se clasifica un ámbito de suelo RÚSTICO COMÚN como suelo urbanizable, con uso vinculado a otras ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. En concreto el objetivo final de la presente modificación es el de rehabilitar y adecuar la edificación existente para destinarla al uso de Residencia de Mayores.

b) Se prevén los sistemas generales en función de esta modificación.

c) En los Sectores de Suelo Urbano No Consolidado y Suelo Urbanizable, con uso predominante industrial o de servicios, no se permite una ocupación del terreno por las construcciones superior a dos tercios de la superficie del Sector

d) Se clasifica como suelo urbanizable un nuevo sector (SUR PP 24) denominado "ARCHIVO" para propiciar la instalación de ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, siendo su superficie neta de 34.163,00 m2, al que se le asignan 5.466,00 m2 de sistemas generales pendientes de localizar.

e) Se trata de un sector aislado y discontinuo con respecto al resto del suelo urbano y urbanizable del PGOU de Ávila. La delimitación de este sector está justificada por el art. 27.2 del RUCyL donde se establece:





«Pueden clasificarse como suelo urbanizable los terrenos que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones: a) Que su transformación en suelo urbano se considere justificada a la vista de las demandas de suelo para usos residenciales, dotacionales o productivos. Estas demandas deben analizarse en la memoria del instrumento que clasifique los terrenos. b) Que se incluyan en un sector cuyo perímetro sea colindante en al menos un 20 por ciento con el suelo urbano de un núcleo de población existente. Este requisito puede excusarse en los siguientes casos: 1.º Cuando el sector que se va a clasificar tenga uso predominante industrial, logístico o vinculado a otras actividades productivas, entendiéndose incluida la explotación agropecuaria intensiva».

**II- TRAMITACIÓN INICIAL.** El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 –BOCyL 2/02/2004–, modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio –BOCyL 17/07/2009, establece en artículo 153:

«1. Una vez elaborados los instrumentos de planeamiento urbanístico y dispuestos para su aprobación inicial, previamente a la misma el Ayuntamiento debe solicitar:

a) Los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, que serán vinculantes cuando así lo determine la legislación sectorial, pero sólo dentro del ámbito competencial que justifique su emisión.

b) Informe de la Administración de la Comunidad Autónoma, que será vinculante dentro de su ámbito competencial en materia de urbanismo y ordenación del territorio, y orientativo respecto de la oportunidad, calidad, coherencia y homogeneidad de las restantes determinaciones y de la documentación. Este informe se emitirá:

1º. Por el Servicio Territorial de Fomento, respecto de los instrumentos de planeamiento de todos los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, así como de los municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes que no limiten con una capital de provincia.

2º. Por el centro directivo competente en materia de urbanismo, respecto de los demás instrumentos de planeamiento urbanístico.

c) Informe de la Diputación Provincial, vinculante en lo que afecte a sus competencias y orientativo en cuanto a las restantes determinaciones y a la documentación, respecto de lo cual debe prestar especial atención al fomento de la calidad y la homogeneidad de los instrumentos de planeamiento urbanístico de la provincia correspondiente.

2. Con la solicitud de informe debe adjuntarse un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

3. Respecto de los informes regulados en este artículo se aplican las siguientes reglas, salvo cuando la legislación del Estado señale otras diferentes:

a) El carácter desfavorable de los informes, en su caso, se hará constar expresa y motivadamente y sólo podrá afectar a las cuestiones respecto de las cuales el informe resulte vinculante.

b) Para la emisión de los informes no serán exigibles al Ayuntamiento documentos cuya elaboración corresponda al órgano informante, ni su ausencia será causa de interrupción del plazo de emisión.

c) El plazo para la emisión de los informes será de tres meses desde la recepción de la solicitud, salvo cuando la normativa sectorial señale otro diferente. Transcurrido el plazo sin que el informe haya sido notificado al Ayuntamiento, se podrá continuar el procedimiento. Los informes notificados después de dicho plazo podrán no ser tenidos en cuenta.

d) No será exigible un segundo informe cuando el Ayuntamiento se limite a cumplir lo prescrito en el primero. En otro caso, el segundo y ulteriores informes no



podrán disentir del primero respecto de lo que no haya sido modificado, ni podrán exigir documentación u otras condiciones que no se hayan requerido en el primero».

A tal efecto, ya han sido solicitados los correspondientes informes sectoriales, por lo que procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente, a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo (Arts. 154 y 155 RUCyL).

### **POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR UNANIMIDAD, DICTAMINA:**

**Primero:** Aprobar inicialmente el proyecto de 11ª. Modificación del PGOU promovida por AZUREA INICIAL, S.L, que tiene por objeto la reclasificación de la parcela rústica del antiguo archivo del Banco de Santander, como suelo urbanizable vinculado a actividades productivas destinadas a uso de residencia de mayores. Todo ello a resultas del trámite de información pública al que se someterá el expediente y de las modificaciones que procedan conforme lo establecido en la legislación sectorial.

**Segundo:** Tener por solicitados los informes preceptivos conforme la normativa sectorial aplicable, debiendo considerarse al efecto el informe que deberá emitirse por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento. Todo ello conforme lo dispuesto en el art.52.4 LUCyL según la redacción dada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre (BOCyL 18/09/08).

**Tercero:** Ordenar la publicación de este acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de Ávila, sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión y participación.

**Cuarto:** El periodo de información pública al que se someterá el expediente será de dos meses, contados desde la última fecha publicación del presente acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

**Quinto:** Durante el periodo de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden:

1º. Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el instrumento o expediente, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha dispuesto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico nº 7, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

2º. Consultar la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto en la página Web municipal <http://www.avila.es> y en la página Web de la Junta de Castilla y León <http://www.jcyl.es/Plau/>.

3º. Obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto, previa solicitud por escrito y abono de las tasas correspondientes, en su caso. No será necesaria solicitud ni pago de tasas para descargar, consultar e imprimir la documentación por vía electrónica.

4º. Presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente expuesto, lo cual se producirán a través del registro general del Ayuntamiento de Ávila y del portal del ciudadano de la página web municipal, sin perjuicio también de su presentación mediante fax al número 920 25 29 79 o por correo electrónico a las direcciones de la Oficina Técnica Municipal: [urbanismo@ayuntavila.com](mailto:urbanismo@ayuntavila.com).

**Sexto:** Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación provisional del expediente, en su caso, respecto al expediente de la séptima modificación del Plan General como trámite previo a la aprobación definitiva del mismo por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, y posteriormente sobre la aprobación definitiva del Plan Especial del Conjunto Histórico.





Este dictamen se adopta por unanimidad con los votos favorables de XAV (6 votos), de PP (3 votos), del PSOE (3 votos) y de Ciudadanos (1 voto).

**2.2.- 1ª. MODIFICACIÓN PEPCHA. TRÁMITE DE INFORMES SECTORIALES. OBJETO: Modificación de ficha de catálogo del Palacio de Sofraga (C/Lope Núñez, 1) para posibilitar la construcción de un aparcamiento. PROMOTOR: VEGA DE ÁVILA, S.L.** Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada y conforme, del asunto reseñado. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de dicha documentación ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde resultan los siguientes datos:

**SOLICITANTE:** Vega de Ávila S.L. C.I.F. B87157574 y domicilio en calle Lope Núñez 1 05001 Ávila, representada por D. Rafael Herrero Campos, con DNI 90334359Q e igual dirección.

**ARQUITECTO:** D. José Miguel Barroso González, con DNI 16264525Y, colegiado en el COACYL con número 1.309 y domicilio en la Bajada de Santo Tomás 8, portal 4, 3º1, 05003 Ávila.

**EMPLAZAMIENTO.** Solar sito en el interior del recinto amurallado de la ciudad, en su rincón noreste, junto a la puerta de San Vicente. Sus límites norte y este son la propia muralla. Al oeste linda con la parcela ocupada por el Palacio de los Águilas. Al sur con la calle Lope Núñez, por la que se accede. Este Palacio está Catalogado con protección estructural por el PGOU de Ávila, en ficha E.24 MU-14. El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ávila lo incluye en su Catálogo con ficha E-239. Su Referencia Catastral es 6524001UL5062S. Su superficie según catastro son 4.607 m<sup>2</sup> y según medición real 4.650 m<sup>2</sup>. En él se ubica el Palacio de Sofraga o de Don Diego de Águilas del siglo XVI.

#### I. ANTECEDENTES:

**I.1.-** En 2015 se acondiciona y reestructura para uso hotelero el Palacio de Sofraga. Se reparan y rehabilitan sus cubiertas y estructura. Se aseguró la conservación y estabilidad de la totalidad del inmueble. Se hicieron las intervenciones necesarias para su adecuación a la nueva actividad, cumpliendo la normativa vigente, manteniendo y potenciando los valores artísticos del edificio. Solo fue habilitada la planta baja para uso hostelero y de restauración.

**I.2.-** En 2020 se acondicionan las 2 plantas superiores para uso hotelero. Se continúa manteniendo especial cuidado y respeto con el inmueble que en la fase anterior, siguiendo las indicaciones del Ayuntamiento de Ávila y el Servicio de Patrimonio Cultural de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila. El 21 de julio de 2020 se presenta en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León en Ávila documentación relativa a la solicitud de informe de viabilidad para la ejecución de aparcamiento en la Calle Lope Núñez 1 de Ávila, parcela donde se ubica el Palacio de Sofraga.

**I.3.-** El 29 de octubre contesta la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Ávila a la solicitud de viabilidad antes referida, en los siguientes términos, según el solicitante:

a) En Jardines Privados con Ordenanza JP<sub>a</sub> no podrá edificarse, sobre ni bajo rasante.  
b) La Ponencia considera que el planteamiento pudiese ser viable, vinculando el aparcamiento al mantenimiento patrimonial del edificio catalogado, por tratarse de un uso necesario y vinculado a la actividad en él realizada, lo que permitiría preservar y mantener el edificio catalogado.

**I.4.-** la modificación de ordenanza de JP<sub>a</sub> a JP<sub>b</sub> debería recoger entonces la propuesta planteada, resolviendo otras consideraciones urbanísticas que no cumpliría:

a) La instalación de aparcamiento deberá ser desmontable, porque el PEPCH en su art. 88 dice "cualquiera que sea la Ordenanza de aplicación, la edificación deberá respetar una separación mínima de 10 metros a la Muralla".

b) Los espacios con Ordenanza JP<sub>b</sub> no podrán ser ocupados por edificación, salvo edificios auxiliares (garaje...), de 1 planta y superficie menor del 10% de la superficie del JP,





con un máximo absoluto de 20 m<sup>2</sup>, pudiendo ser ocupada bajo rasante definitivamente - la excavación arqueológica de 2002 mostró en ese lugar los restos de un estanque contemporáneo y ligado al Palacio, actualmente colmatados con tierra. Se deberá respetar la integridad del estanque.

**II.- DATOS DEL PROYECTO.** La documentación presentada con el proyecto de referencia es la siguiente:

**TOMO I. 01 MEMORIA INFORMATIVA.**

**DI-MI. AGENTES INTERVINIENTES.**

**TÍTULO I. MARCO NORMATIVO.**

CAPITULO 1. Legislación Aplicable

CAPITULO 2. Instrumentos de Ordenación y Planificación Urbana.

CAPITULO 3. Objeto de la Modificación

CAPITULO 4. Afecciones Sectoriales.

**TITULO II. ANALISIS Y DIAGNOSTICO.**

**02 INFORME AMBIENTAL. DI-IA.**

**CAPITULO 1. INFORME AMBIENTAL**

**03 MEMORIA VINCULANTE. DN-MV.**

**TITULO I. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACION.**

**CAPITULO 1.** El Interés Público como Fundamento de la Actuación Urbanística.

**CAPITULO 2.** Objetivos y Criterios.

**CAPITULO 3.** Memoria de Impacto de Género.

**TITULO II RESUMEN EJECUTIVO.**

CAPITULO 1. Ámbitos donde la Nueva Ordenación altera la Vigente.

CAPITULO 2. Ámbitos donde se suspende otorgamiento de Licencias

**04 FICHA 239 MODIFICADA. DN-UN**

FICHA 239 VIGENTE

FICHA 239 MODIFICADA

**05 ANEXOS**

I. ESTUDIO ECONOMICO

II. AFECCIONES ARQUEOLOGICAS

III. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

**TOMO II DOCUMENTACION GRAFICA**

**III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.** La finalidad de la solicitud de viabilidad propuesta, se justifica por el interesado para posibilitar construcción de un aparcamiento con capacidad para 32 vehículos.

La instalación para aparcamiento ocuparía el espacio delimitado por la línea azul. Tendría una superficie de 435 m<sup>2</sup>, con 16,50 m de anchura por 26,40 m de longitud. Se propone recuperar la cota original de este terreno, hasta la base de los restos de la antigua alberca.

A ese nivel se ubicaría la plataforma inferior de aparcamiento, -2,50 m. Sería el soporte de arranque de la estructura metálica, exenta y desmontable. Sobre ella apoyarán tableros prefabricados, también desmontables, base del aparcamiento a nivel superior, 0,25 m. Todo el conjunto estará exento, 0,50 m de los muros medianeros y una distancia superior con la muralla, que garantice su protección e independencia visual.

No será necesario ejecutar muros de contención, al recuperarse la cota original del terreno. El frente con el jardín occidental del Palacio se resolverá con un talud de tierra.

**IV.- INICIO DE TRAMITACIÓN. SOLICITUD DE INFORMES SECTORIALES.**





A tal efecto el artículo 153.1.b del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 –BOCyL 2/02/2004–, modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio –BOCyL 17/07/2009, e establece.

«1. Una vez elaborados los instrumentos de planeamiento urbanístico y dispuestos para su aprobación inicial, previamente a la misma el Ayuntamiento debe solicitar:

a) Los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, que serán vinculantes cuando así lo determine la legislación sectorial, pero sólo dentro del ámbito competencial que justifique su emisión.

b) Informe de la Administración de la Comunidad Autónoma, que será vinculante dentro de su ámbito competencial en materia de urbanismo y ordenación del territorio, y orientativo respecto de la oportunidad, calidad, coherencia y homogeneidad de las restantes determinaciones y de la documentación. Este informe se emitirá:

1º. Por el Servicio Territorial de Fomento, respecto de los instrumentos de planeamiento de todos los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, así como de los municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes que no limiten con una capital de provincia.

2º. Por el centro directivo competente en materia de urbanismo, respecto de los demás instrumentos de planeamiento urbanístico.

c) Informe de la Diputación Provincial, vinculante en lo que afecte a sus competencias y orientativo en cuanto a las restantes determinaciones y a la documentación, respecto de lo cual debe prestar especial atención al fomento de la calidad y la homogeneidad de los instrumentos de planeamiento urbanístico de la provincia correspondiente.

2. Con la solicitud de informe debe adjuntarse un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

3. Respecto de los informes regulados en este artículo se aplican las siguientes reglas, salvo cuando la legislación del Estado señale otras diferentes:

a) El carácter desfavorable de los informes, en su caso, se hará constar expresa y motivadamente y sólo podrá afectar a las cuestiones respecto de las cuales el informe resulte vinculante.

b) Para la emisión de los informes no serán exigibles al Ayuntamiento documentos cuya elaboración corresponda al órgano informante, ni su ausencia será causa de interrupción del plazo de emisión.

c) El plazo para la emisión de los informes será de tres meses desde la recepción de la solicitud, salvo cuando la normativa sectorial señale otro diferente. Transcurrido el plazo sin que el informe haya sido notificado al Ayuntamiento, se podrá continuar el procedimiento. Los informes notificados después de dicho plazo podrán no ser tenidos en cuenta.

d) No será exigible un segundo informe cuando el Ayuntamiento se limite a cumplir lo prescrito en el primero. En otro caso, el segundo y ulteriores informes no podrán disentir del primero respecto».

**POR TODO LO EXPUESTO, LA PRESIDENCIA INFORMA** que se iniciarán los trámites pertinentes tendentes a la aprobación inicial, en su caso, del proyecto reseñado, a cuyo efecto se solicitarán los informes sectoriales que se indican.

### 3.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

**3.1. INFORME DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL ARU.** Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada del informe sobre el grado de ejecución y seguimiento del desarrollo del área de regeneración urbana “La Cacharra-Seminario”, abril 2021. Todo ello,







teniendo en cuenta que una copia de la misma ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde resulta:

A continuación se recoge información de los diferentes aspectos que permiten conocer el estado actual en el que se encuentran las actividades de la Oficina de Gestión del Área de Regeneración Urbana “La Cacharra-Seminario”, así como el desarrollo de la primera convocatoria.

### 1. Equipo técnico de gestión y oficina

La siguiente tabla recoge los principales datos sobre la oficina de gestión y el equipo técnico.

<b>Ubicación Oficina ARU</b>	Paseo de la Estación, 9
<b>Horario</b>	<u>Lunes a viernes</u> Mañanas – 9.30h a 13.30h Tardes – 17.00h a 20.00h <u>Sábados</u> Mañana – 9.00h a 14.00h
<b>Asistencia complementaria</b>	<b>Centro socio-cultural “Vicente Ferrer”</b> c/ Medina del Campo, 1 <u>Lunes y Jueves</u> 17.00h a 20.00h (con cita previa)
<b>Teléfono para consultas administrativas</b>	635 60 31 81
<b>Equipo de la Oficina</b>	Javier Arias, Arquitecto (director) Susana Garrido, Arquitecto Alberto López, Arquitecto Beatriz Fernández, Arquitecto Ignacio Marcos, Aparejador Patricia Sayago, Administrativa (atención público) Elena Rodríguez. Administrativa (atención público)
<b>Teléfono para consultas técnicas</b>	645 42 58 35
<b>Personas de contacto</b>	Javier Arias (Arias Garrido Arquitectos SLP)
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:arulacacharra@hotmail.com">arulacacharra@hotmail.com</a>
<b>Página de Facebook</b>	<a href="https://www.facebook.com/fb.me/ARUlacacharra">fb.me/ARUlacacharra</a>
<b>Perfil de Twitter</b>	<a href="https://twitter.com/ulacacharra">https://twitter.com/ulacacharra</a>

### 2. Resumen de datos de la 1ª Convocatoria

La siguiente tabla muestra un resumen de los datos más relevantes sobre la primera convocatoria que a día de hoy se encuentra cerrada.

<b>Fecha de inicio de la convocatoria</b>	07/02/2020		
<b>Fecha de resolución de la convocatoria</b>	31/10/2020		
<b>Nº de solicitudes (hasta la fecha)</b>	<b>Inmuebles</b>	<b>Nº viviendas</b>	<b>Resolución</b>
	c/Virgen de las Angustias, 22	2	Sí
	c/Virgen de la Vega, 11	4	Sí
	c/Virgen de Valsordo, 19	4	Sí
	c/Virgen de las Angustias, 5	8	Sí
	Av/ de la Inmaculada, 24	8	Sí





<b>Subvención máxima reconocida</b>	c/Virgen de las Angustias, 22	25.484,82 €
	c/Virgen de la Vega, 11	52.531,17 €
	c/Virgen de Valsordo, 19	31.155,74 €
	c/Virgen de las Angustias 5	4.532,17 €
	Av/ de la Inmaculada, 24	15.330,55 €

A continuación se presenta una tabla resumen de cada una de las 5 comunidades cuya solicitud ha sido resuelta positivamente, reflejando la información particular de cada una solicitada por este informe.

#### 01/2020\_Calle Virgen de las Angustias, 22

<b>Inicio de las obras</b>	No
<b>Licencia de obra/ DROU</b>	
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de carpinterías.</li> <li>• Solución de humedades de fachada e interiores de vivienda en planta baja.</li> <li>• Aislamiento de cubierta mediante instalación e falso techo con aislamiento en planta primera</li> <li>• Mejora de accesibilidad.</li> <li>• Renovación de instalaciones generales en zonas comunes.</li> <li>• Retirada de tendederos existentes en fachada.</li> </ul>

#### 02/2020\_Calle Virgen de la Vega, 11

<b>Inicio de las obras</b>	Sí, 01/12/2020
<b>Licencia de obra/ DROU</b>	Sí
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de carpinterías de las viviendas de ambos bajos y de la vivienda de la izquierda en planta 1ª.</li> <li>• Renovación completa de la cubierta sin afección estructural.</li> <li>• Reparaciones en fachada.</li> <li>• Sustitución de escalones, barandilla y solado de descansillos en escalera general.</li> <li>• Sustitución de carpinterías en núcleo de escaleras</li> <li>• Sustitución de zócalo cerámico en portal.</li> <li>• Renovación de la instalación eléctrica en zonas comunes.</li> <li>• Separación de contadores de abastecimiento de agua por vivienda</li> <li>• Sustitución de puerta de entrada en portal</li> <li>• Renovación de pintura en zonas comunes</li> <li>• Retirada de tendederos existentes en fachada</li> </ul>

#### 03/2020\_Calle Virgen de Valsordo, 19

<b>Inicio de las obras</b>	Sí, 16/10/2020
<b>Licencia de obra/ DROU</b>	Sí
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Renovación completa del material de cobertura de la cubierta, con incorporación de aislamiento térmico y placas asfálticas para evitar filtraciones</li> <li>• Renovación de bajantes y canalones en fachada sur,</li> </ul>





	<p>con cubrición y homogeneización de canalizaciones de salida de humos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocación de sistema SATE en fachada oeste</li> <li>• Pintado completo de fachada principal y de acceso</li> <li>• Ocultar el cableado que discurre por las fachadas</li> <li>• Retirada y sustitución de tendederos existentes en fachada</li> </ul>
--	---

**04/2020\_Calle Virgen de las Angustias, 5**

<b>Inicio de las obras</b>	Sí, 02/03/2021
<b>Licencia de obra/ DROU</b>	Sí
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demolición y posterior realización de moquetas de los baños de vivienda tipo A.</li> <li>• Demolición de falsos techos y posterior colocación de nuevo falso techo en baños de vivienda tipo A.</li> <li>• Retirada de bajantes de fecales.</li> <li>• Retirada y sustitución de los montantes de agua fría.</li> <li>• Instalación de bajantes de PVC.</li> </ul>

**05/2020\_Avenida de la Inmaculada, 24**

<b>Inicio de las obras</b>	No
<b>Licencia de obra/ DROU</b>	
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retirada de carpintería exterior existente y sustitución</li> <li>• Sustitución de solado de portal y descansillos, y de zócalo de plástico por zócalo cerámico en portal, con pintura en estas zonas comunes</li> <li>• Mejora de las condiciones de salubridad y accesibilidad</li> </ul>

**3. Certificaciones de obra**

A continuación se exponen las certificaciones de obras en ejecución aprobadas hasta la fecha.

**EXPEDIENTE 02/2020\_c/Virgen de la Vega, 11**

Ref. Catastral	7325101UL5072N
Nº de viviendas	4

SUBVENCION CONCEDIDA	52531,17	euros
PORCENTAJE EJECUTADO	53,26	%
CERTIFICADO ANTERIORMENTE	0,00	euros
<b>IMPORTE DE SUBVENCION A ABONAR</b>	<b>27978,10</b>	<b>euros</b>

**EXPEDIENTE 03/2020\_c/Virgen de Valsordo, 19**

Ref. Catastral	7327006UL5072N
Nº de viviendas	4





SUBVENCION CONCEDIDA	31155,74	euros
PORCENTAJE EJECUTADO	25,00	%
CERTIFICADO ANTERIORMENTE	0,00	euros
<b>IMPORTE DE SUBVENCION A ABONAR</b>	<b>7788,94</b>	<b>euros</b>

#### 4. Nuevos expedientes de subvención aprobados en 2º convocatoria

La siguiente tabla muestra un resumen de los datos más relevantes sobre la segunda convocatoria que a día de hoy se encuentra abierta.

<b>Fecha de inicio de la convocatoria</b>	21/01/2021		
<b>Fecha de resolución de la convocatoria</b>			
<b>Nº de solicitudes (hasta la fecha)</b>	<b>Inmuebles</b>	<b>Nº viviendas</b>	<b>Resolución</b>
	c/David Herrero, 20	6	Sí
	c/Virgen de las Angustias, 3	8	Sí
	c/Virgen de las Angustias, 7	8	Sí
<b>Subvención máxima reconocida</b>	c/David Herrero, 20	40.049,04 €	
	c/Virgen de las Angustias, 3	121.191,50 €	
	c/Virgen de las Angustias, 7	12.886,54 €	

A continuación se presenta una tabla resumen de cada una de las 3 comunidades cuya solicitud ha sido resuelta positivamente, reflejando la información particular de cada una solicitada por este informe.

#### 01/2021\_Calle David Herrero, 20

<b>Inicio de las obras</b>	No
<b>Licencia de obra/ DROU</b>	
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rampa en portal para hacer 100% accesible la planta baja.</li> <li>Red de saneamiento horizontal en zona la zona del portal. Sustitución de la red general de fontanería, agua fría.</li> <li>Pintura de portal y escalera. Solado de portal, descansillo y mesetas de escalera.</li> <li>Sustitución de carpinterías ventanal escalera y puerta de portal.</li> <li>Reparar zócalo afectado por humedades.</li> <li>Pintura de la planta baja del exterior del edificio.</li> <li>Colocación de cubre-tendederos.</li> <li>Pintado Cableado. Instalación eléctrica, iluminación LED activada con detector de presencia.</li> <li>Carpinterías exteriores en salón-comedor del piso 1º IZ y balcón del piso 1º DR.</li> <li>Instalación de silla salva-escalera.</li> </ul>

#### 02/2021\_Calle Virgen de las Angustias, 3

<b>Inicio de las obras</b>	No
<b>Licencia de obra/ DROU</b>	
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la accesibilidad: demolición y reforma la escalera existente</li> </ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• instalación de un ascensor nuevo por fachada.</li> <li>• Colocación por el exterior de fachada de un aislamiento tipo Sate de 60mm</li> <li>• Cambio de las carpinterías exteriores por otras con mejores prestaciones.</li> <li>• Retirada de los tendederos existentes colocando nuevos tendederos según modelo establecido para la zona.</li> <li>• Renovación de la acometida de abastecimiento y los contadores.</li> </ul>
--	---

### 03/2021\_Calle Virgen de las Angustias, 7

<b>Inicio de las obras</b>	No
<b>Licencia de obra/ DROU</b>	
<b>Actuaciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la accesibilidad: demolición y reforma la escalera existente</li> <li>• instalación de un ascensor nuevo por fachada.</li> <li>• Colocación por el exterior de fachada de un aislamiento tipo Sate de 60mm</li> <li>• Cambio de las carpinterías exteriores por otras con mejores prestaciones.</li> <li>• Retirada de los tendederos existentes colocando nuevos tendederos según modelo establecido para la zona.</li> <li>• Renovación de la acometida de abastecimiento y los contadores.</li> </ul>

#### ANEXO 1. Tablas de seguimiento

El informe técnico dice así:

En la página siguiente se recogen cumplimentadas estas tablas, que sirven de seguimiento del ARU para conocer el estado de ejecución del mismo.

- Grado de ejecución de las actuaciones de rehabilitación de inmuebles.
- Grado de ejecución de las actuaciones de gestión en el ámbito del ARU

La tabla "*Grado de ejecución de las actuaciones de urbanización en el ámbito del ARU*" no se adjunta puesto que aún no se ha puesto en marcha ningún proyecto de urbanización.





GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DE INMUEBLES CONVOCATORIAS/S DE SUBVENCIONES EFECTUADAS POR EL AYUNTAMIENTO										
Nº CONVOCAT.	FECHA PUBLIC.	Nº SOLICITUDES	RESOLUCIÓN (Sí/No)	Nº INMUEBLES BENEFICIARIOS	Nº VIVIENDAS	SUBVENCIÓN MÁX. RECONOCIDA (€)	INICIO OBRA (Sí/No, indicar fecha)	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS	FIN DE OBRA (Sí/No, indicar fecha)	JUSTIFICADO A LA JCYL (Sí/No. Fecha de presentación de documentación justificativa)
1	07/02/2020	01/2020	Sí	1	2	25.484,82€	No		No	No
		02/2020	Sí	1	4	52.531,17€	Sí, 01/12/2020		No	No
		03/2020	Sí	1	4	31.155,74€	Sí, 16/10/2020		No	No
		04/2020	Sí	1	8	4.532,17€	Sí, 02/03/2021		No	No
		05/2020	Sí	1	8	15.330,55€	No		No	No
01/2020	Virgen de las Angustias 22									
02/2020	Virgen de la Vega 11									
03/2020	Virgen de Valsordo 19									
04/2020	Virgen de las Angustias 5									
05/2020	Avenida de la Inmaculada 24									
Nº CONVOCAT.	FECHA PUBLIC.	Nº SOLICITUDES	RESOLUCIÓN (Sí/No)	Nº INMUEBLES BENEFICIARIOS	Nº VIVIENDAS	SUBVENCIÓN MÁX. RECONOCIDA (€)	INICIO OBRA (Sí/No, indicar fecha)	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS	FIN DE OBRA (Sí/No, indicar fecha)	JUSTIFICADO A LA JCYL (Sí/No. Fecha de presentación de documentación justificativa)
2	21/01/2021	01/2021	Sí	1	6	40.049,04€	No		No	No
		02/2021	Sí	1	8	121.191,50€	No		No	No
		03/2021	Sí	1	8	12.886,54€	No		No	No
01/2021	David Herrero 20									
02/2021	Virgen de las Angustias 3									
03/2021	Virgen de las Angustias 7									

GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DEL ARU			
OFICINA EN FUNCIONAMIENTO (Sí/No)	FECHA DE PUESTA EN MARCHA	DATOS DE CONTACTO	JUSTIFICADO A LA JCYL (Sí/No. Fecha de presentación de documentación justificativa)
Sí	25/07/2019	<b>OFICINA DEL ARU</b> Paseo de la Estación, 9 Tlfn.- 635 60 31 81  <b>OFICINA VIRTUAL</b> Tlfn.- 645 42 58 35 Email.- arulacacharra@hotmail.com Twitter.- @ulacacharra Facebook.- ARUlacacharra	Redacción de informe mensual desde el comienzo de la actividad en la oficina, con su posterior presentación en sede electrónica del Ayuntamiento de Ávila.

### 3.2. MEDIO AMBIENTE. PROGRAMA DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES.

**3.2.1 ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL.** Por la Concejal Delegada de Medio Ambiente Dña. Julia Martín Velayos, se da cuenta, quedando la Comisión enterada, de las actividades programadas que se reseñan, las cuales contarán con





aforo reducido, por lo que será necesario inscribirse a través del correo electrónico cmsannicolas@ayuntavila.com. Durante el desarrollo de las mismas, además, se observarán todas las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades.

- ✓ **22 de abril. Aves parásitas. Charla zoom.** A cargo de Nacho Sevilla y Felipe Nebreda.
- ✓ **24 y 25 de abril. V edición del curso de iniciación de ornitología.** Se desarrollará en el fin de semana reseñado y contará con un aforo de diez asistentes, quienes podrá conocer o redescubrir dos de los privilegiados escenarios naturales que esconde nuestro término municipal, el entorno del río Voltoya (en las inmediaciones del barrio anexionado de Urraca Miguel) y la dehesa del Gansino. Los participantes estarán guiados por el equipo didáctico del Centro Medioambiental San Nicolás.
- ✓ **15 y 16 de mayo. Curso de iniciación al rastreo de fauna.** En el mes de mayo, además, se realizará un—días 15 y 16—, así como las rutas guiadas interpretativas y se llevarán a cabo los días 22 y 23.
- ✓ **20 de mayo. Rapaces nocturnas. Charla zoom.**
- ✓ **22 y 23 de mayo. Rutas guiadas interpretativas.** Estarán protagonizadas por el vencedor.
- ✓ **4 de junio. Día del Medio Ambiente.**
- ✓ **7 de junio. Vídeos tutoriales.** Refugios para murciélagos.
- ✓ **11 de junio. Observación astronómica guiada.**
- ✓ **12 de junio. Jornada de voluntariado medioambiental.** Proyecto nacional “Libera”.

**3.2.2. CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA TIERRA, 22 DE ABRIL DE 2021.** Por la Concejala Delegada de Medio Ambiente Dña. Julia Martín Velayos, se da cuenta, quedando la Comisión enterada y conforme de la celebración de la conmemoración del Día Internacional de la Tierra. Así pues, con el objetivo de crear una conciencia común a los problemas de la sobrepoblación, la producción de contaminación, la conservación de la biodiversidad y otras preocupaciones ambientales, se ha programado la plantación este miércoles de 20 cedros en el jardín de la calle Santiago de Compostela de la capital. Se trata de una acción simbólica, con la que el Ayuntamiento busca movilizar y motivar a los avilenses para concienciarnos en el cuidado de nuestro medio Ambiente.

### 3.3. CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Por la Presidencia se procede a contestar a los ruegos y preguntas formuladas por los grupos municipales en distintas sesiones de la Junta de Gobierno Local, lo que se produce en los siguientes términos:

#### 3.3.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 18 DE MARZO DE 2021.

*-RUEGO: Rogamos se estudie la petición de la comunidad de propietarios del edificio Glorieta de la Constitución nº 4 a fin de dotar a la zona de elementos de juego infantil.*

CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que se está estudiando dicha solicitud.

*-RUEGO: Por parte del Procurador del Común se ha trasladado queja de un vecino de Ávila quien a una solicitud a este Ayuntamiento formulada en el mes de febrero del pasado año sobre el servicio de aguas, la ordenanza reguladora de las tasas y otras cuestiones, no se le había dado respuesta alguna, siendo esta circunstancia -la falta de contestación- bastante habitual, aunque por los vecinos y vecinas no se acuda a dicha Institución, por lo que rogamos se atiendan las peticiones de los avilenses, dándoles al menos respuesta a sus solicitudes, quejas, sugerencias, etc.*





**CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que ya se ha contestado a la petición reseñada.

*-RUEGO: En las obras que se están desarrollando en la factoría Nissan desde hace unos días se viene trabajando en horario nocturno, empleando maquinaria que supone ruidos y molestias a los vecinos y vecinas de las viviendas de las urbanizaciones cercanas, por lo que ruego se compruebe el cumplimiento en dicha obra de la normativa en materia de ruidos.*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que se está comprobando el cumplimiento de las condiciones de trabajo para evitar las molestias referidas.

### **3.3.2.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 18 DE MARZO DE 2021.**

*-PREGUNTA Y RUEGO: - ¿Va a haber algún tipo de penalización o pedirse algún tipo de compensación a la empresa del asfaltado por no haberse hecho bien el trabajo de la avenida de Juan Pablo II, por las molestias que se están causando al circular por ese firme defectuoso y por los cortes de la vía que de nuevo habrá que hacer al arreglarlo?" En Comisión de Urbanismo de enero nos respondió el presidente: "que no consta la producción de posibles perjuicios, que en todo caso habrá que demostrar, lo que no impide que se procederá a la reparación del firme a la mayor brevedad. Por otro lado, nadie ha presentado reclamación alguna por daños y perjuicios". ¿Ha presentado al ayuntamiento reclamación de daños y perjuicios al menos que sepamos un negocio de esa calle? Rogamos se atienda a su reclamación y, si corresponde, repercutiendo ese abono a la empresa.*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que ya se han corregido los defectos observados en el asfaltado. Y añade que se han presentado dos reclamaciones por responsabilidad patrimonial, las cuales se resolverán conforme los informes que se recaben al efecto, dada su naturaleza técnica.

*-RUEGO: Rogamos que el equipo de Gobierno estudie recuperar el vivero municipal en lo que queda de legislatura, por el interés de la ciudad para el suministro de plantas que precise anualmente, por sus posibilidades de concienciación y educación medioambiental y para que deje de ser un espacio degradado situado en una de las entradas de la capital.*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que se recuperará el vivero municipal y se harán las reparaciones necesarias.

*-PREGUNTA: ¿Hay novedades respecto al crematorio de mascotas de Vicolozano, que salió en el boletín oficial de la provincia el comienzo de su trámite hace cerca de un año? Hay muchos propietarios de mascotas en nuestro término municipal y es un tema de la suficiente relevancia para que el Ayuntamiento impulse un proyecto de estas características, ya sea el actual, u otro si el mencionado por alguna razón se ha abandonado.*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que las licencias ambiental y urbanística fueron concedidas con fecha 18 y 21 de mayo de 2020, sin que conste otra actuación en el expediente.

*-PREGUNTA: Reiteradamente hemos pedido en distintos órganos municipales que la utilización del parking de autocaravanas no menoscabe los derechos adquiridos de los feriantes a través del pliego, rogando que se tenga presente esto buscando el equilibrio en cuestiones como el acceso al parking, la ocupación, etc. ¿Ya están delimitados a satisfacción de todas las partes todos los aspectos anteriores? En caso afirmativo, ¿nos pueden informar de cómo han quedado definidos esos extremos?*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que se está estudiando un nuevo acceso al parking de autocaravanas por la derecha de su entrada actual para no alterar las atracciones de los feriantes.







*-RUEGO: Rogamos por razones de seguridad y de estética retirar la estructura que queda en la plaza Santa Ana donde estuvo la caseta de venta de leche que se quitó hace tres meses, pues ya no tiene función.*

CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que se ha contactado con la empresa que hizo la instalación para que se deje el lugar en su estado original.

*-RUEGO: El tejado de la sede de la asociación de vecinos de la Encarnación está en mal estado, hay humedades, rogamos se tenga en cuenta para su reparación.*

CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que se reparará.

*-RUEGO: Rogamos se inste a las compañías y se elabore una planificación para ir cubriendo, adecentando o eliminando el cableado y las cajas de la luz tan visibles en calles y fachadas de la ciudad, sobre todo centro histórico y entornos BIC, por razones de seguridad y estéticas.*

CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que ya se está actuando conforme lo interesado, explicándose por la Arquitecto municipal las medidas que se están realizando como ya hizo en sesiones anteriores.

### **3.3.3.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 25 DE MARZO DE 2021.**

*-RUEGO: El pavimento de la Plaza de Santa Teresa se encuentra en un estado lamentable, con numerosas losas levantadas, hundimientos, deterioros de todo tipo, lo que exige una intervención rápida, como las brigadas del mismo nombre, por lo que rogamos se actúe de inmediato en la emblemática plaza a fin de solventar esa situación.*

CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que ya se está interviniendo con regularidad en las reparaciones interesadas.

*-RUEGO: El parque infantil que se encuentra en el jardín de San Antonio presenta numerosas deficiencias tanto en el pavimento como en elementos de juego, algunos de los cuales, debido a su estado de deterioro pudieran ser peligrosos para la seguridad de las niñas y niños, por lo que se ruega que también aquí se intervenga de forma inmediata para su reparación o sustitución.*

CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que atendiendo a dicho ruego, y como ya se había previsto con anterioridad, se cambiará el pavimento y se colocarán juegos infantiles.

### **3.3.4.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 9 DE ABRIL DE 2021.**

*-RUEGO: La escultura del músico Tomás Luis de Victoria sita en la Plaza Teniente Arévalo carece de identificación, por lo que son muchos los visitantes de nuestra ciudad (también abulenses) que desconocen de quién se trata, por lo que rogamos se proceda a instalar algún elemento que permita conocer a tan insigne personaje de nuestra cultura e historia.*

CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que dicha placa ya ha sido encargada y se colocará próximamente.

*-RUEGO: El 29 de mayo de 2020, es decir, va a hacer un año, el Pleno del Ayuntamiento aprobaba por unanimidad la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista por la que se acordaba la puesta en marcha de un equipo técnico para iniciar los*





trabajos necesarios para la implantación en la ciudad de las denominadas Zonas de Bajas Emisiones, medida que se contemplaba en el borrador de la norma en materia de cambio climático que en ese momento se estaba tramitando. Una vez que en la jornada de ayer se aprobaba en el Congreso de los Diputados dicha Ley de Cambio Climático y Transición Energética, y que obliga a los municipios de más de 50.000 habitantes a adoptar planes de movilidad sostenible que, entre otros asuntos, incluyan esas Zonas de Bajas Emisiones antes del año 2023 y teniendo en cuenta que no se ha hecho nada a este respecto a pesar, como decimos, de haber transcurrido casi un año, rogamos se dé cumplimiento de carácter inmediato a la citada moción.

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que conforme ha quedado expuesto sobre la cuestión enunciada, y a tal efecto, se están coordinando los servicios técnicos de Medio Ambiente y Accesibilidad.

*-RUEGO: Por parte del Sr Alcalde de este Ayuntamiento se ha procedido a solicitar de la Junta de Castilla y León la anulación de una subvención concedida para la demolición de la antigua estación de autobuses, acordando la devolución de la misma, -percibida en su totalidad- y tratándose de una cantidad importante rogamos se valore la posibilidad de solicitar el cambio de finalidad de la misma para su destino a otras necesidades en el patrimonio municipal.*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que el cambio de la partida reseñada se ha producido para destinarse a la reordenación de la Pza. Fuente el Sol.

### **3.3.5.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 9 DE ABRIL DE 2021.**

*-RUEGO: Rogamos se nos facilite un listado de las actuaciones realizadas por la Brigada de Intervención Rápida (BIR), desde su creación anunciada por el alcalde en enero de 2021, hasta hoy.*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota para la entrega de la documentación solicitada.

*-PREGUNTA: En JGL de los pasados meses de septiembre y enero preguntamos por el necesario proyecto de instalación de una marquesina y una parada de bus escolar en Vicolozano, ¿qué avances ha habido en este tiempo?*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que dicha cuestión ya ha sido respondida por el Tte Alcalde Sr. Budiño.

*-RUEGO: Rogamos se reparen las rejillas del suelo de la plaza Teniente Arévalo, que están muy deterioradas y no solo dan mala imagen estética sino que puede suponer un riesgo de tropiezos y caídas.*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que se han reparado dichas rejillas.

*-RUEGO: Reiteramos el ruego de la comisión de urbanismo de 19 de enero pasado, se adopten medidas para el acondicionamiento de la fuente y entorno de "Fuentebuena". La presidencia pareció acoger el ruego favorablemente pero hasta hoy no se ha hecho nada y el entorno se va degradando cada vez más.*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que ya se ha elaborado el proyecto correspondiente para el acondicionamiento de la fuente y entorno de "Fuentebuena".

*-RUEGO: Rogamos adecentar las jardineras del Grande, que están muy abandonadas en su aspecto.*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota para su reparación y reinstalación.





*-RUEGO: Rogamos una intervención en el cementerio para la mejora de su estado de conservación.*

CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que ya se interviene periódicamente en mejora del estado del cementerio.

*PREGUNTA: La partida del presupuesto municipal recién aprobado para la Mesa de la Sequía es de 2.800 euros. ¿Eso quiere decir que para 2021 no se mantienen los honorarios de 2020 de cada componente que eran 2.000 euros por persona?*

CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que dicho presupuesto procede del ejercicio de 2020 y que se ha incorporado al de 2021.

*-RUEGO: Rogamos se limpien los imbornales, hay muchos obturados.*

CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota para su reparación, lo que ya se viene haciendo con regularidad.

*-RUEGO: El Centro Sociocultural de Narrillos de San Leonardo tiene goteras en su tejado, y la estructura que es de madera se está deteriorando debido a ellas. Hay tejas movidas y vegetación en el tejado y los canalones. Además hay baches en varias calles del barrio anexionado de Narrillos y en la carretera de acceso desde la AV804. Rogamos se proceda a arreglar todo lo anterior a la mayor brevedad.*

CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que se está actuando en las reparaciones que han quedado reseñadas.

*-PREGUNTA: La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ha ofrecido al Ayuntamiento de Ávila, al igual que al resto de Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes y Diputaciones de la Comunidad, participar en el accionariado de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL). ¿El equipo de Gobierno va a aceptar la propuesta?*

CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que se está estudiando dicha propuesta.

### **3.3.6.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 15 DE ABRIL DE 2021.**

*-PREGUNTA: En reciente visita del Grupo Municipal Socialista a la AV de San Nicolás se nos han trasladado numerosas incidencias -al margen por supuesto de los graves problemas de aceras completamente levantadas por las raíces y otras carencias importantes- que desde hace años existen en el Barrio, en materia de arbolado, pavimento, limpieza, mobiliario urbano, parques infantiles...que con la creación de las BIR tenían esperanzas de ver reparadas de manera inmediata. Sin embargo han pasado los meses y la situación sigue exactamente igual por lo que se ruega se proceda a destinar una de dichas brigadas al citado Barrio para que intervengan con la rapidez para la que fueron creadas y por fin los vecinos de la zona puedan ver resueltos esos problemas.*

CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que ya se están acometiendo muchas de las mejoras interesadas, como por ejemplo ya se está interviniendo en el Teso del Hospital Viejo.

*-RUEGO: El pasado día 12 tenía lugar la caída de una persona en la Calle Juan de Yepes, al parecer y según informe de la Policía Local por el lamentable (así se califica) estado de la acera, por lo que, sin perjuicio de los derechos que asistan a la lesionada y en su caso su reconocimiento por el Ayuntamiento, se ruega se proceda a tomar medidas para reparar dicha acera con el fin de garantizar el adecuado tránsito por la misma.*

CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que la citada acera se reparará inmediatamente.





*-PREGUNTA: Según consta en solicitud de una vecina de la capital, al parecer se han retirado varios contenedores de basura de la Calle Soria, con los consiguientes perjuicios para los residentes de la calle que hacían uso de los mismos, lo que seguramente conlleve además la saturación de otros contenedores próximos. Se pregunta cuál es la razón de dicha retirada y si está prevista su sustitución.*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que los contenedores solo se han intercambiado de sitio para evitar molestias a un comercio.

### **3.3.7.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 15 DE ABRIL DE 2021.**

*-RUEGO: Varias de las banderolas anunciadoras de la exposición de la Caixa en la Avenida Juan Carlos I están arrancadas y deterioradas, sin duda debido al viento, rogamos se vayan subsanando esos desperfectos a medida que vayan produciéndose, ya que van a estar meses colocadas y para evitar que dé mala imagen en las entradas de nuestra ciudad.*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que dicha circunstancia se trasladará a la Caixa para su subsanación.

*-RUEGO: Los contratos menores de las redes sociales de turismo y el asfaltado de baches ya han sido adjudicados, pero por la información de la web municipal no es posible saber cuántas empresas se han presentado, las ofertas de cada una, cuál es la empresa que ha sido la ganadora, y en función de qué informe técnico. Rogamos se nos facilite la información de todos esos aspectos. Mientras no esté disponible en la web, lo iremos preguntando con cada contrato menor.*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota.

*-RUEGO: En varias ocasiones hemos solicitado el arreglo de las grietas del albergue de peregrinos de las Tenerías. Sin embargo, no han comenzado los trabajos de reparación todavía. Rogamos que no se demoren más, el momento de las reparaciones tiene que ser ahora que está restringida la movilidad, no cuando se retomen las visitas. Cuanto más se tarde en arreglar, más costoso será porque se habrá deteriorado más.*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que dichas reparaciones se acometerán de acuerdo con las disponibilidades existentes.

*-RUEGO: En Junta de Gobierno Local del pasado 10 de diciembre rogamos se accediera a las solicitud expresada por la Asociación de Amigos del Camino de Santiago del arreglo del Camino de Santiago que va de Naturávilva al Puente Romanillos, que está intransitable, debiendo salirse en tramos a las tierras, porque se pierde el camino de lo anegado de agua que está. Reiteramos el ruego de que se arregle el camino porque en estos cuatro meses transcurridos está si cabe peor.*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que ya se están reparando los caminos, si bien ello también dependerá de la climatología del momento.

*-RUEGO: Hemos visto en los medios de comunicación que el equipo de Gobierno afirma que ha solicitado a la Junta de Castilla y León cambiar el destino de la subvención para la demolición de la antigua estación de autobuses, por el arreglo de la plaza Fuente el Sol. Ya que esa solicitud no consta en registro ni se alude en el acta de ningún órgano de gobierno municipal, preguntamos ¿en qué fecha se ha pedido a la Junta y por qué cauce? Ya que en las Administraciones públicas las peticiones se realizan preceptivamente por escrito para poder ser iniciado su procedimiento administrativo.*

**CONTESTACIÓN:** La Presidencia contesta que dicha solicitud de cambio se registró debidamente la semana pasada.





*-RUEGO: Reitero la solicitud que hice en este mismo órgano los pasados meses de diciembre y de febrero, rogamos se solucione el problema de la goteras en el pabellón de San Antonio, ahora juega un equipo de segunda división, ruego procedan a arreglarlas pronto.*

CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que dicha cuestión corresponde al área de deportes al que se trasladará.

*-RUEGO: Reitero la solicitud que vengo realizando en este órgano de Gobierno desde el pasado 3 de septiembre y en dos ocasiones posteriores más, en el sentido de colocar una placa identificativa de Tomás Luis de Victoria en su estatua en la plaza Teniente Arévalo, así como limpiar la parte inferior de la misma, que está anormalmente sucia si comparamos con el resto de la estatua y con la de la Santa de idéntico material y autor.*

CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que, como se ha dicho antes, la placa ya ha sido encargada y se colocará en breve, igual que también se limpiará de suciedad la parte inferior.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **4.1. POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS.**

-Pregunta sobre la tramitación que sigue la elaboración del pliego de recogida de residuos sólidos urbanos, y sobre el sistema de recogida previsto, así como si se contempla la recogida a la demanda.

La Presidencia contesta que se encuentra pendiente de fijar las fórmulas de revisión de precios y del estudio de costes por cinco empresas del sector. A este respecto, se está a la espera de recibir respuesta de ello, para lo que se ha solicitado dicho estudio a siete empresas, de las que han contestado cuatro. En cuanto al sistema de recogida, indica que será lateral, salvo en las calles estrecha, mientras que se recabará información sobre el sistema de recogida a la demanda.

##### **4.2. POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS.**

-Ruega se tenga en cuenta la observación realizada por un vecino sobre la descripción efectuada en el expediente de segregación de los terrenos de la antigua estación de autobuses.

La Presidencia toma nota para su consideración.

-Ruega se atiendan las quejas presentadas sobre el tránsito de vehículos por los accesos a la dehesa del Pinar.

La Presidencia toma nota y añade que la problemática planteada en su escrito por el Sr. Buenadicha se debe a la falta de recepción de la urbanización colindante.

-Ruega se adopten medidas para la retirada con más frecuencia de los contenedores amarillos que suelen estar llenos en la Calle Siempre Viva, por ejemplo.

La Presidencia toma nota, añadiéndose por el Concejal Delegado Sr. Ajates que la problemática se plantea al no introducirse la bolsa de envases en el contenedor y dejarse fuera.

-Ruega se adopten medidas ante el envenenamiento de perros producido mediante la colocación trampas en varios lugares de la ciudad.

La Presidencia contesta que dichos hechos ya se están investigando por la Policía Local.





-Ruega se adopten medidas para eliminar la balsa de agua que se produce en la calle Cuartel de la Montaña a causa de un sumidero que está más elevado que el firme de la calle.  
La Presidencia toma nota para su reparación.

-Ruega se reparen los baches existentes en la calle Magnolio.  
La Presidencia toma nota para su reparación.

-Pregunta sobre cuándo se acometerán las actuaciones de emergencia.  
La Presidencia contesta que en breve.

-Ruega se reparen los elementos de gimnasia oxidados y deteriorados existentes en la zona del río Chico.  
La Presidencia toma nota.

-Ruega se adecúe el parque deteriorado existente en la calle Dalia de la zona sur.  
La Presidencia toma nota, añadiéndose por el concejal delegado Sr. Ajates que ya se está estudiando su adecuación.

-Ruega se adopten medidas para reparar el mal estado de las baldosas en la calle Dr. Jesús Galán, tras la ermita de las Vacas, que dan acceso a un garaje.  
La Presidencia toma nota.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 20 de abril de 2021.  
EI SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº  
EL TTE. ALCALDE,

